

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN
DE "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE RECINTOS DEPORTIVOS EN LA
REGIÓN METROPOLITANA".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 573

SANTIAGO, 03 MAY 2017

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Acuerdo N° 37-17 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 7, de 05 de abril de 2017; Memorando N° 264 de 25.04.2017, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo de este Gobierno Regional; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1° Que, es atribución del Gobierno Regional elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región y resolver sobre la inversión de los recursos que a la región corresponden en la distribución del Fondo de Desarrollo Regional.

2° Que, el mencionado Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

3° Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Metropolitano N°37-17 adoptado en sesión ordinaria N°7 celebrada el 5 de abril de 2017 se aprobó por unanimidad la propuesta del Intendente recomendada favorablemente por la Comisión de Deportes, en orden en orden a aprobar el marco presupuestario de M\$ 3.200 millones para financiar el fondo de Mejoramiento y Conservación de Recintos Deportivos para la Región Metropolitana.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases de Postulación del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA"**, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:





GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

BASES DE POSTULACIÓN

MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

1. Generalidades

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en concordancia con el lineamiento planteado en la Estrategia Regional de Desarrollo en cuanto a hacer de la Región Metropolitana una región equitativa y de oportunidades, y a la necesidad de ejecutar iniciativas que mejoren la infraestructura deportiva pública comunitaria de la región para el beneficio de la comunidad, invitan a las organizaciones territoriales y funcionales, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que cuenten con un recinto que requiera conservación y/o mejoramiento, a postular al "Programa de Mejoramiento de Recintos Deportivos de la Región Metropolitana".

Los recintos deportivos seleccionados, serán incluidos en un proyecto de Mejoramiento de recintos deportivos de la región, que serán presentados por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago a consideración del Consejo Regional Metropolitano de Santiago una vez que cuenten con las respectivas aprobaciones técnicas.

2. Quiénes pueden postular

Organizaciones funcionales y territoriales sin fines de lucro y Corporaciones y Fundaciones de la Región Metropolitana, todos con personalidad jurídica vigente con una antigüedad no inferior a dos años, al momento de postular, que dispongan de un recinto deportivo en la Región Metropolitana, en alguna de las siguientes condiciones:

Recinto propio, lo que deberá acreditar mediante certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Recinto de carácter público, cuyo uso o administración le haya sido otorgado, lo que deberá acreditar mediante documento fidedigno, tal como: mandato para la administración, comodato, usufructo u otro, por parte de un municipio, del Instituto Nacional de Deportes u otra institución pública.

Asimismo la Organización postulante que disponga de un recinto deportivo en las condiciones que se indican, deben realizar actividades gratuitas abiertas a la comunidad, siendo este un requisito excluyente en la postulación.

3. Quiénes NO pueden Postular

- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones con fines de lucro.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones que no cuenten al momento de postular, con un recinto deportivo en uso en la Región Metropolitana.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones con domicilio fuera de la Región Metropolitana.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones que tengan rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y/o demandas judiciales por dicho concepto, con el Gobierno Regional Metropolitano o con otra entidad pública al momento de postular.
- Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones cuyos directores actualmente en ejercicio sean o hayan sido directores de organizaciones con rendiciones pendientes o rechazadas por este Gobierno Regional u otro servicio público.
- No podrán postular a la convocatoria las organizaciones, Corporaciones o Fundaciones en cuyos directorios figuren como miembros a cualquier título, funcionarios del Gobierno Regional, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parientes



establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.

- Instituciones, Corporaciones o Fundaciones cuya personalidad jurídica tenga menos de 2 años de vigencia al momento de la postulación.

4. Tipo de proyectos se puede financiar

Se financiarán conservaciones y mejoramientos de recintos deportivos relativas a las siguientes tipologías:

- Superficie
- Iluminación
- Cierre perimetral

Las Organizaciones, Corporaciones o Fundaciones postulantes podrán optar a una o más tipologías de intervención, debiendo incluirla en un solo proyecto.

Dependiendo de la naturaleza de la postulación, la intervención podrá ser incluida en un proyecto de Conservación o Mejoramiento.

Se entiende por proyectos de Conservación de Infraestructura pública, los definidos por de la Circular N°33 del año 2009 del Ministerio de Hacienda, que indica que un proyecto de conservación es el que corresponde a reparaciones de cualquier infraestructura pública. Lo anterior se traduce en reparar la infraestructura existente, con la misma materialidad que la existente (sin cambio de materialidad).

Los Proyectos de Mejoramiento, son intervenciones que buscan restablecer la infraestructura existente, aumentando sus condiciones físicas, de modo que se generen mejores condiciones para la práctica deportiva, como ejemplo es el recambio de superficie de juego, instalación de equipos y equipamiento que no existía previamente.

Las Organizaciones que cuenten con un Recinto Deportivo Propio, definido en el punto N° 2 de las presentes bases, únicamente podrán optar a un proyecto de la modalidad "Mejoramiento".

Las Organizaciones que cuenten con un recinto deportivo de Carácter Público, definido en el punto N° 2 de las presentes bases, podrán optar a un proyecto de la modalidad "Conservación o Mejoramiento".

5. Tipo de proyectos NO se pueden financiar

- Mobiliario o equipamiento
- Cualquier tipo de gasto como honorarios, arriendos, pago de servicios básicos y similares. (contribuciones, derechos de aseo).

6. Monto máximo por postulación.

Se podrá postular a un máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) por recinto deportivo.

7. Antecedentes que se deben presentar

A. e la Organización:

1. Copia actualizada de los estatutos de la institución, completos y legibles.

2. Acta de reunión asamblea general, escritura pública u otro documento fidedigno en el que conste la elección de la directiva vigente y la designación del representante legal, si procediere,
3. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la Institución y de su directorio, emitido por el organismo correspondiente.
4. Fotocopia RUT de la institución.
5. Declaración jurada simple (Ver modelo en Anexos) que indique que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la Ley de Presupuestos y que la Institución no tiene rendiciones pendientes con otros organismos del Estado.
6. Declaración jurada simple (Ver modelo en Anexos) que acredite que la Organización que postula con el proyecto ya sea como ejecutores o co-ejecutores de los proyectos, no figuren en sus directorio como miembros a cualquier título, funcionarios del Gobierno Regional, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parentesco establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.
7. Documento fidedigno que acredite el uso o administración del recinto público por parte de la institución postulante, como por ejemplo, mandato en administración, comodato, usufructo u otro, cuando corresponda (recinto no propio).
8. Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador Bienes Raíces, en el caso de las organizaciones con recinto propio.
9. Certificado de antecedentes de los directores que acredite que no tiene incompatibilidad para ejercer como tales, según la normativa vigente.

B. Del Proyecto:

1. Formulario de postulación que incluye (Ver Anexo):
 - i. Descripción básica del recinto con indicación de superficie, materialidad, equipamiento si lo hay, cantidad y tipo de iluminación si la tiene, tipo de cierres si los tiene.
 - ii. Dirección y fotografías del recinto.
 - iii. Planimetría básica del proyecto.
 - iv. Especificaciones técnicas.
 - v. Presupuesto detallado del proyecto.
 - vi. Cotizaciones.
 - vii. Descripción de las actividades que se realizarán en el recinto (cantidad, tipo, público objetivo, fechas, horarios).
 - viii. Beneficiarios actuales y potenciales del recinto por edad y género.
2. Carta de Compromiso de la organización, firmada por el representante legal, que de cuenta que la organización asume la responsabilidad de mantener y operar el recinto, sea mediante gestión propia o a través del apoyo de terceros (.ver anexo "Modelo Carta de Compromiso Mantención)
3. Carta de Autorización del dueño o administrador del recinto para realizar el proyecto (en caso que la organización no sea propietaria del recinto. Ver anexo "Modelo Carta Autorización Dueño o Administrador del recinto para realizar el proyecto)
4. Cartas de apoyo de Organizaciones patrocinantes del proyecto, si las hubiere (Ver anexo "Modelo Carta de Patrocinio).
5. La Organización que postule con un Recinto Deportivo Propio, debe otorgar carta de compromiso en cuanto a que permitirá su uso por la comunidad en general, bajo condiciones no discriminatorias generales, que deberán ser de público conocimiento (ver anexo "Modelo Carta de Compromiso Uso)



8. Plazos del proceso

El proceso de postulación será de 30 días, contados desde la publicación de las presentes bases.

Los antecedentes solicitados deben ser presentados en la oficina de partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, ubicada en Bandera N° 46, 1° Piso, Comuna de Santiago, de lunes a jueves de 9.00 a 17.00 horas y viernes de 9.00 a 16.00 horas

No serán admitidas a tramitación todas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, se encuentren incompletas o contengan irregularidades u omisiones que afecten la claridad de la propuesta especialmente, aquellas que no entreguen el formulario de postulación con el presupuesto detallado del proyecto o lo entreguen incompleto. El Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir postulaciones incompletas siempre y cuando ello no afecte la igualdad de los proponentes y en casos fundados.

El proceso de revisión de proyectos tendrá una primera etapa de revisión de antecedentes que finalizará 30 días después de cerrado el periodo de postulación.

Durante el proceso de revisión, el Gobierno Regional podrá solicitar aclaraciones a los postulantes, quienes deberán responderlas en un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha en que le fueren solicitados. La/as respuesta/as a la/as solicitud/es de aclaración/es deberán ser ingresada/as en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicado en Bandera N°46, primer piso, comuna de Santiago, y/o al correo electrónico recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl.

Finalizado el plazo de revisión proseguirá el proceso de evaluación, que se realizará dentro de los 15 días siguientes al proceso de revisión. El Gobierno Regional Metropolitano publicará en su sitio institucional www.gobiernosantiago.cl, el listado de los proyectos seleccionables.

9. Consultas sobre el proceso

Durante la etapa de postulación, se podrá realizar consultas al Departamento de Preinversión y Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano, únicamente al siguiente teléfono y correo electrónicos.

CORREO ELECTRÓNICO
recintosdeportivos@gobiernosantiago.cl

10. Criterios de selección de proyectos

10.1 Los proyectos que cumplan con lo solicitado en las presentes bases serán ponderados según los criterios identificados en la siguiente tabla:

Criterios	Puntaje		
	Menos de 200	Entre 200 y 1.000	Más de 1.000
Cantidad de beneficiarios potenciales	20	60	100
Género o inclusión	Menos del 30% mujeres o discapacitados/ inmigrantes	Entre 30% y 50%	Más de 50%
	20	60	100
Capacidad de operación y mantención	Acredita con carta de compromiso	Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan	Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan y Patrocinio de Entidad Pública
	20	60	



Diversidad del Programa Deportivo	Un solo tipo de actividades	Hasta 3 tipos de actividades de distinta tipología	Más de 3 tipos de actividades distinta tipología
	20	60	100
Asociatividad	No presenta cartas de apoyo de otras organizaciones	Presenta entre 1 a 3 cartas de apoyo de otras organizaciones	Presenta más de 3 cartas de apoyo de otras organizaciones
	0	60	100

El Intendente de la Región Metropolitana, propondrá al Consejo Regional Metropolitano, una propuesta de adjudicación del concurso en base a los puntajes que resulten de aplicar la pauta de evaluación, hasta completar el monto aprobado por el Consejo Regional.

10.2 La respectiva comisión del Consejo Regional analizará la propuesta del Intendente y en el uso de sus atribuciones, consagradas en el Art. 25 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se pronunciará sobre la propuesta del Intendente, la que ponderará en un 50%. El restante 50% considerará puntajes para cada iniciativa en función de la adecuación de los objetivos de la Comisión de Deportes del Consejo Regional Metropolitano, pudiendo ser baja, media o alta según corresponda.

Concordancia con Lineamientos de Comisión de Deportes.	Baja	Media	Alta
	30	60	100

El Gobierno Regional Metropolitano publicará en su sitio institucional www.gobiernosantiago.cl, el listado de los proyectos, con su respectivo puntaje en consideración a la pauta de evaluación del numeral 10.1 y la pauta de evaluación indicada en el numeral 10.2.



ANEXOS

MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS DE LA RM.

Formulario de Postulación

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre Organización:
RUT Organización:
Dirección completa:
Comuna:
Fono:

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
RUT:
Dirección completa:
Comuna:
Email:
Fono:
Firma:

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Cantidad Total de Socios de la Organización:

Actividades que se realizan

N°	Actividad	Tipo de personas que participan	Cantidad hombres aproximados	de	Cantidad mujeres aproximadas	de	Cantidad de veces al mes aproximado
1	<i>Ejemplo: Partidos de futbol</i>	<i>Ejemplo: Hombres de todas las edades</i>	<i>Ejemplo: 40</i>		<i>Ejemplo: 0</i>		<i>Ejemplo: 10 partidos al mes</i>
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

DATOS DEL RECINTO DEPORTIVO:

Recinto Ubicado en Calle:
Entre las Calles:
Comuna:
Localidad o Sector en la Comuna:

Mencionar en una breve descripción, la infraestructura existente del recinto deportivo: Materialidad y Dimensiones de la Superficie de juego, tipo de iluminación, camarines, baños, graderías, Tipo de Cierre (Material, dimensiones) y descripción del estado en que se encuentra.

Debe incluir a lo menos cuatro fotografías del recinto deportivo que se está postulando.

Dibujar planimetría básica del recinto, indicando medidas en Centímetros.



DATOS DEL PROYECTO

Marcar con una cruz las líneas de conservación postuladas:

- Superficie de Juego
- Iluminación
- Cierre Perimetral

Describa en palabras el tipo de Conservación o Mejoramiento que se postula:

(Ejemplo: se postula a la Conservación o Mejoramiento parcial del Cierre perimetral del recinto deportivo, correspondiente a 25 metros lineales de malla bizcocho de dos metros de altura, con sus respectivos perfiles cuadrados de 2 metros de altura)

Importancia del Proyecto.

(Explicar por qué es importante para la comunidad materializar este proyecto).

Dibujo de la Planimetría básica del área a Conservar o Mejorar del recinto deportivo





MODELO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°: Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que la Conservación o mejoramiento del recinto deportivo postulado, no se encuentra postulando en otro fondo concursable y no cuenta con financiamiento vigente de otro fondo concursable con cargo a la Ley de Presupuestos o de Municipalidades.

Declaro asimismo, que la institución postulante no tiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional Metropolitano ni con otros organismos del estado.

FIRMA

MODELO

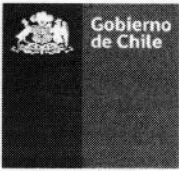
CARTA DE COMPROMISO MANTENCIÓN

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°: Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento se compromete a mantener y operar el recinto deportivo ubicado en _____ una vez realizado el proyecto de conservación o mejoramiento.

FIRMA





MODELO

CARTA DE COMPROMISO USO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°: Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento se compromete a permitir el uso del recinto deportivo ubicado en _____ una vez realizado el proyecto de conservación o mejoramiento, por la comunidad en general, bajo condiciones no discriminatorias generales, que deberán ser de público conocimiento

FIRMA

MODELO

CARTA DE PATROCINIO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante**, RUT N°: Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que apoyo la realización del proyecto de conservación o mejoramiento del recinto deportivo ubicado en _____ que postula a financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

FIRMA





MODELO

**CARTA AUTORIZACIÓN DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL RECINTO
PARA REALIZAR EL PROYECTO**

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante**, RUT N°:
Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°: Domiciliada en:
Dirección completa, dueño/administrador del recinto ubicado en

Declaro, que autorizo la realización del proyecto de conservación del recinto que postula la organización _____ ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

FIRMA

MODELO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO INCOMPATIBILIDAD

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°:
Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°:
Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que en la Institución que postula al presente proyecto o el co-ejecutor (si correspondiese) no figuran entre sus miembros, según estatutos, personal del Gobierno Regional Metropolitano, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parentesco establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.

FIRMA



2. **PUBLÍQUESE**, en el Portal www.gobiernosantiago.cl una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



IFF/GEPLTC/CVC/SGA

- División de Planificación y desarrollo.
- Dpto. de Preinversión y Proyectos.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.